

AÑO 2025



Nº Entrada: **871/2025**

Expediente: **CD-342-B-2025**

Iniciado por: **BLOQUE M.P.N.- PROY. DE DECLARACIÓN**

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el Concurso Patagónico de Fotografía "LUMINIA", a realizarse el día 14 de noviembre del corriente año.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 04 de noviembre de 2025

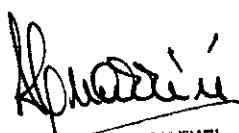
NOTA N°: 140/2025

Señora:
Vice presidenta Primera
Concejo Deliberante Neuquén
Cjal: Lic. Victoria Fernandez
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. Declaracion

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- articulo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Atilio Guazzini Mazuel
Concejal - Pte. Bloq. MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización del "Concurso Patagónico de Fotografía LUMINIA. Y;

CONSIDERANDO:

Que Eleganza Desarrollos ha consolidado su presencia en el ámbito inmobiliario local, combinando visión empresarial, calidad arquitectónica y un sostenido compromiso con la identidad cultural y el crecimiento urbano armónico de la región.

Que desde su primera gran obra, Torre Eleganza, la empresa adoptó el arte como concepto rector de su accionar, bajo la premisa "Viví Arte", integrando la creatividad, la emoción y la belleza como valores esenciales en la construcción arquitectónica y en la relación con la comunidad.

Que dicho enfoque permitió concebir la construcción no sólo como una intervención urbana, sino también como un espacio de encuentro y expresión, donde artistas, vecinos y propietarios participaron activamente, generando un vínculo cultural que trascendió el hecho edilicio.

Que en esa línea de acción, Eleganza ha impulsado numerosas iniciativas que articulan arte, arquitectura y comunidad, consolidando un modelo de desarrollo que promueve la sensibilidad estética y la participación ciudadana en el entorno urbano.

Que en el presente año la empresa organiza el Primer Concurso Patagónico de Fotografía "LUMINIA", de carácter abierto y participación gratuita, reafirmando su compromiso con la difusión del arte, la cultura y la creatividad patagónica.

Que el certamen convoca a fotógrafos y fotógrafas de las provincias de Neuquén, Río Negro, La Pampa, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, con fecha límite de presentación al 25 de septiembre del corriente año, proponiendo como eje temático "la luz", en sus dimensiones física, simbólica, estética, emocional y conceptual.

Que las obras serán evaluadas por un jurado conformado por los artistas Marina Cisneros, Diego Stagnaro y el desarrollador Mariano Hosmann, quienes valorarán aquellas producciones que exploren la luz como elemento poético y técnico, capaz de generar emoción, atmósfera y nuevos sentidos.

Que las obras premiadas serán exhibidas en el Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén (MNBA) y, posteriormente, formarán parte de la exposición permanente del edificio Luminia, consolidando un puente entre el arte y la arquitectura contemporánea.

Que el concurso culminará con una jornada de cierre el viernes 14 de noviembre a las 19:00 horas, en el edificio Luminia, sito en calles Roca y Brown de la ciudad de Neuquén, con actividades integradoras de diversas disciplinas: exposición fotográfica, instalación artística de Marianela Tisberger, intervención coreográfica de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea, ambientación lumínica a cargo de Pro Técnica y show de apertura de MOLA Productora.

Que esta propuesta fortalece los lazos entre el sector público y privado, fomenta la producción artística regional y proyecta a Neuquén como un polo cultural patagónico, reafirmando el rol del arte como vehículo de emoción, encuentro y desarrollo social.

*Manuel P. Pellegrini
Concejal
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal el "Concurso Patagónico de Fotografía LUMINIA", organizado por la Desarrolladora Eleganza, cuya jornada de premiación se llevará a cabo el viernes 14 de noviembre del corriente en el edificio LUMINIA, ubicado en la esquina de Roca y Brown de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

Lic. Victoria Fernández
concejalía Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Cnel. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal -Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Cjala. Mariana Coffé
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO ÚNICO N° 92422	
Fecha	14/11/2025
Folios	12
Notas	12.58
Firma	S. Fernández
Dirección General Legislativa	

04/11/2025	ENTRADA N° 271/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 542-B-2025 e Nota n°	
Recibió	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma	

06/11/2025	
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
N° 18/2025	
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	